LPN N° 100/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION". – PLURIANUAL. -ID N° 335.127.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 464/2017 – CORPEXIM S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 4590, de fecha 11 de noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 3160, de fecha 22 de octubre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **CORPEXIM S.A.** RUC 80004955 - 1, domiciliada en Molas López 1991 e/ Itapuá y Vía Férrea, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Néstor Almirón Gómez,** con Cédula de Identidad N° 1.570.483, según Revocatoria de Poder y otorgamiento de Poder Especial otorgado por la Escribana Mónica Beatriz Roussillon con Reg. Nº 393, Esc. N° 202, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"– PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum DADJ– D.O.C. N° 0299/2024, el Departamento de Adjudicaciones, remite la Nota de Retención DNC N° 7073/2019, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realiza observaciones, mencionando que, la contratante no ha justificado el presente proceso.

Que, por Dictamen D.O.C N° 538, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la Ampliación de la Resolución D.G.A.F. N° 67/2019, a los efectos de suscribir la Adenda de ampliación de monto, para una correcta ejecución del contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 3160, de fecha 22 de octubre de 2024, "SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 67/2019, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 – POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 464/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CORPEXIM S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 100/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"– PLURIANUAL– ID N° 335.127.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento se Amplía los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 67/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, por la cual se aprueba la Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 464/2017, suscripto con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la LPN. N°100/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"– PLURIANUAL– ID N° 335.127.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2024.

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

corpexim

Sr. Néstor Almirón Gómez
CONTRATISTA

Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE

DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS